Oficina de Compras y Asesoramiento Laprida Nº252 - Edificio Tribunales Paraná Tel/Fax.: (0343) 4206142 – 4206178

http://www.jusentrerios.gov.ar/tramites-vigentes/

e-mail: compras@jusentrerios.gov.ar -

EXPTE. N°5629/2022

PARANA, 04 de enero de 2023

Solicitud de Cotización Nº09/23

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.

DIA: 07 de febrero de 2023

HORA: 10:00 Hs.

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio de vianda que se detallan a continuación, para ser destinados a: *Juicio por Jurados* – *OGA- a desarrollarse en la ciudad de Nogoyá los días 15, 16 y 17 de febrero/23*

Renglón Nº1:

Servicio de vianda para el Jurado del juicio por 3 días, a desarrollarse los día 15, 16 y 17 de febrero/23 del corriente para 16 jurados cada día, en la ciudad de Nogoyá, según el siguiente detalle referencial:

a) Vianda común o clásica

Contenidos sugeridos o referenciale: Sándwiches varios, tartas, pastas, etc.

PRECIO POR PERSONA: \$.....

b) Vianda vegetariana

Contenidos sugeridos o referenciales: Empandas de verdura, choclo, sándwich hamburguesa de soja con tomate y queso, tarta de acelga y queso, salteados de arroz y verduras, etc.

PRECIO POR PERSONA: \$.....

c) Vianda para celíacos

Contenidos sugeridos o referenciales: Ensaladas varias, pizzitas, pan de queso relleno con jamón, etc.

PRECIO POR PERSONA: \$.....

TOTAL RENGLÓN Nº1: (3 días de almuerzo y 16 personas):.....

Importante: Cotizar detallando el menú ofrecido, pudiendo variar de la propuesta referencial detallada. Incluir costo de cubiertos descartables y envío. De haber opciones para cada ítem, deberán cotizarse como alternativa. Las cantidades y fechas de entrega de las mismas serán coordinadas con el Área de Juicio por Jurados.

Ante alguna consulta y para mayor información al respecto comunicarse con el Área de Juicio por Jurados de lunes a viernes de 7 a 13. hs. al teléfono 0343-156100885 o al correo: juicioporjurados-pna@jusentrerios.gov.ar

Requisitos de la Oferta:

-Forma de pago: contado 10 días f.f.-

<u>-Domicilio Electrónico</u>: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:

<u>-DATOS:</u> RAZÓN SOCIAL/TITULAR:......CUIT:.....DOMICILIO FISCAL:......

-Especificar Plazo de Entrega: 15,16 y 17 febrero 2023

-Mantenimiento de oferta: por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, hasta el día y la hora de apertura.

De Resultar Adjudicatario:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

- Presentar Constancia de Inscripción AFIP.
- Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado).
- $\bullet \quad \text{Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales Resolución N° 016/12 y 306/20 \text{ ATER} } \\$

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto Nº 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato cuando hubiera causas de fuerza mayor que impidan la realización del evento. El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57ª al 65º del Dec. Reglamentario Nº795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-

Ref: . "AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN NOGOYA 15, 16 Y 17 FEBRERO/23" 5629/2022